

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016**

PRESIDENTA:

D^a Jacinta Monroy Torrico

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D^a Estela Céspedes Palomares

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D. Sergio Gijón Moya

SECRETARIO :

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 25 de Enero de 2016, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2016

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 18 de Enero de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 4 de Enero de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

2.1.-Licencias de obra.

VISTOS los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

VISTOS los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

CONSIDERANDO, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- ... para *“Cerramiento de solar recientemente segregado de 10 x 20 metros y colocación de puerta de acceso de 3,5 metros”* en C/ Sacramento, con un presupuesto estimado y base imponible de 9.000 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

“Deberá mantener las líneas oficiales de la calle”.

II.- para *“Cerramiento exterior de nave industrial y colocación de puerta exterior”* en Polígono Industrial El Cabezuelo, C/ Herencia, 1, con un presupuesto estimado y base imponible de 2.000 €

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

“El cerramiento se colocará dejando un acerado de 1,5 metros”.

III.- para *“apertura de una cala y zanja de 5 metros”* en Carril de la Huerta, a la altura del lindero éntrelas parcelas 156 y 152 del Polígono 23, con un presupuesto estimado y base imponible de 590,58 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**:

“Informe favorable, sin perjuicio a terceros”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

III.-INSTANCIAS PRESENTADAS

3.1.- Instancia suscrita por D. ...

Vista la instancia suscrita por D. ..., de esta localidad, solicitando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula C-8034-BKZ al tener reconocido una incapacidad permanente en el grado de

Vista la documentación aportada por el solicitante y considerando lo dispuesto en el art. 93 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula C-8034-BKZ.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole que dicha exención será de aplicación a partir del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que la misma se mantendrá siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo del interesado.

3.2.- Instancia suscrita por D. ...

VISTA la instancia suscrita por D. ... de esta localidad solicitando la concesión del nicho 2º patio, 1er cuadro, fila 6, nicho bajo y primero, bloque E, del cementerio municipal, por fallecimiento de D.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en el artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en el Reglamento regulador del Cementerio Municipal y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a D. ... por un periodo de cincuenta años, el nicho 2º patio, 1er cuadro, fila 6, nicho bajo y primero, bloque E, del Cementerio Municipal de Argamasilla de Calatrava, con sujeción a las siguientes **CONDICIONES**:

- *Queda terminantemente prohibido el alquiler o venta de nichos.*
- *No se autorizará ninguna inhumación o exhumación sin que se presente el oportuno permiso firmado por el titular del derecho de uso.*
- *Es obligación de los titulares el derecho de uso del nicho, el cuidado de las debidas condiciones de higiene, ornato y conservación.*
- *Cuando estas construcciones fueran desatendidas dando lugar a que aparezcan en estado de ruina o abandono, con el consiguiente peligro o mal aspecto, el Ayuntamiento podrá demolerlas, trasladando cuantos atributos y objetos se encuentren en la sepultura, y trasladando los restos que pudieran contener al osario común, sin que quepa exigírsele indemnización alguna.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo al negociado de cementerio.

3.3.- Instancia suscrita por D. ...

Vista la instancia suscrita por D. ... de esta Localidad mediante la cual comunica al Ayuntamiento que teniendo el vehículo de su propiedad, con matrícula 4727-FFR respecto al cual tenía reconocida la exención de pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por sufrir el sujeto pasivo del mismo y titular del vehículo una incapacidad permanente en el grado ..., solicita el cambio de exención al vehículo con matrícula 4830 – JJS.

Vista la documentación aportada por la solicitante y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art.93 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de la interesada concediendo la exención del impuesto correspondiente al vehículo matrícula 4830 – JJS.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la exención que hasta la fecha venía disfrutando el interesado por el vehículo matrícula 4727 – FFR.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.4.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.

VISTAS las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “SOCIEDAD ORNITOLÓGICA”, se le cede el uso de la instalación del Salón del Ayuntamiento, durante el día 30 de Enero de 2016 de 17:00 a 20:00 horas, para *“reunión ordinaria, estado de cuentas y actividades a realizar durante 2016”*, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “ASOCIACIÓN JUVENIL JORA”, se le cede el uso del Aula del Centro San Blas los fines de semana comprendidos entre el 29 de Enero y 7 de Febrero, de 16:00 a 21:00 horas para *“preparación del carnaval”*, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

SEGUNDO.- Desestimar la petición de los interesados que a continuación se señalan para la cesión de uso de los espacios públicos solicitados, con el siguiente detalle:

- “ESTUDIOS SUELEN”, con Sede en C/ Eduardo Morales, 1 local 4 de Madrid, el día 28 de Enero de 2016, a las 13:00 Horas, para *“dar charla informativa sobre oferta de empleo público, y la capacitación profesional, explicar en qué consiste y cuáles son los requisitos, así como la forma de acceder a las plazas en ellas ofertadas”*.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV. AGRADECIMIENTOS ACTOS NAVIDAD 2015 Y CABALGATA DE REYES 2016

Vistos los actos culturales organizados durante fechas anteriores en esta Localidad.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Agradecer expresamente a los siguientes colaboradores su participación durante la Cabalgata de Reyes 2016:

- D. EMILIO MAESTRE SÁNCHEZ, con domicilio en ... de la Localidad.
- D. TOMÁS SORIANO ARIAS, con domicilio en ... de la Localidad.
- D. AQUILINO FERNÁNDEZ PÉREZ, con domicilio en ... de la Localidad.
- D. EDICIO RUIZ MORA, con domicilio en ... de la Localidad.
- D. EDUARDO RUIZ VILLAVERDE, con domicilio en ... de la Localidad.
- D. MIGUEL A. TRAPERO MARTÍNEZ, con domicilio en ... de la Localidad.
- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA
- GRUPO SAN ISIDRO
- ASOCIACIÓN JORA
- AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL
- GRUPO TEATRO "EPIDAURO"

SEGUNDO.- Agradecer expresamente a los siguientes colaboradores su participación en la Muestra de Villancicos:

- CORO DE MAYORES
- GRUPO SAN ISIDRO

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, reiterando la satisfacción de esta Junta de Gobierno con los actos desarrollados.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Sergio Gijón Moya hace constar que se va a solicitar la Subvención "Integración Socio-laboral de personas con discapacidad intelectual", por un importe de 6.943,00 euros, dotada con 2 trabajadores.

La Junta de Gobierno **se da por enterada**.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y que como Secretario certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico.

Fdo.: Juan Alfredo Guzmán Mansilla